



# Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2018-MDM

Mala, 23 de abril de 2018.

VISTO:

El Proveído N° 2898-2018-GM/MDM de la Gerencia Municipal, de fecha 23 de abril de 2018; El Informe N° 556-2018-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, de fecha 23 de abril de 2018; Informe N° 0127-2018-SGEOP-GDU-MDM de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas; El Informe N° 127-2018-GPPRCI/MDM, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional de fecha 23 de abril del 2017; sobre la Disponibilidad de Crédito Presupuestario de la Ficha Técnica denominada: **"SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia; Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;

Que, mediante Informe N° 127-2018-SGEOP/GDU-MDM, de la Sub Gerencia de Estudio y Obras Públicas de fecha 17 de abril de 2018, presenta el Proyecto Técnico: **"SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, según manual de diseño del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que se ejecutara en las vías principales de nuestro Distrito;

Que, mediante Informe N° 556-2018-GDU-MDM, de fecha 23 de abril de 2018, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Mala hace de conocimiento a la Gerencia Municipal, a fin de autorizar la cobertura Presupuestal de la Ficha Técnica denominada: **"SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**;

Que mediante Informe N° 127-2018-GPPRCI/MDM, de fecha 23 de abril del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional otorga la disponibilidad presupuestaria hasta por el importe de S/. 83, 067.97 (Ochenta y Tres Mil Sesenta y Siete con 97/100 soles) de la Ficha Técnica: **"SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"**, siendo afectado al PIM 2018;

Que, conforme al artículo 53° de la Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" establece que: "la ejecución Presupuestaria de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) Ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes (...);"

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 2670  
www.munimala.gob.pe





# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley N° 24777 Ley del procedimiento Administrativo General. Contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo de Servicios Públicos y a las facultades que confieren los artículos 20° y 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada: "SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA", por el monto de S/. 83, 067.97 (Ochenta y Tres Mil Sesenta y Siete con 97/100 soles) con cargo al Presupuesto Institucional Modificada, la misma que forma parte de la presente Resolución y sesenta y uno (61) folios.

**Nombre de la Ficha Técnica : SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA**

**Presupuesto : S/. 83, 067.97 Nuevos Soles.**

**Modalidad de Ejecución : Administración Directa.**

**Ubicación : Región : Lima.**

**Provincia : Cañete.**

**Distrito : Mala.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución del Servicio indicado en la Ficha Técnica denominada: "SEÑALIZACION, PINTADO, RECAPEO Y BACHEO – DISTRITO DE MALA – PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA, bajo la modalidad de administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria general la notificación y distribución de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
  
Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE